

**ACTA/No. VEINTIUNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, nueve de marzo del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados: Aldo Enrique Cáder Camilot, Marina de Jesús Marengo de Torrento; Doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Alex David Marroquín Martínez, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. CONOCIMIENTO DE NOTA ENVIADA POR LICENCIADA LOLLY CLAROS DE AYALA. II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo 018/2020(22) instruido contra la licenciada Yanira Maribel Ávila Alarcón, Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador. b) Proyecto de resolución del recurso de reconsideración presentado por el licenciado Samuel Esaí Flores Vásquez, apoderado del licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador en el informativo 158/2019(87). c) Informativo 087/2018(90) instruido contra la licenciada María Eugenia Burgos Salazar, Jueza de Menores de Sensuntepeque, Cabañas. III. AUDIENCIA CON MIEMBROS DE MESA JUDICIAL. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente a

las diez horas, dando lectura a la agenda del día. Secretaria General informa que se ha recibido escrito dirigido al Pleno por parte de la licenciada Lolly Claros de Ayala. Se introduce como punto primero de la agenda. **Se aprueba agenda con diez votos.** I) CONOCIMIENTO DE NOTA ENVIADA POR LICENCIADA LOLLY CLAROS DE AYALA. Se da lectura al escrito mediante el cual expresa su declinatoria al nombramiento recién hecho a su persona como Primer Vocal suplente del Tribunal de Eliminación de Barreras Burocráticas, por motivos personales. **Se da por recibido del mismo e instruyen remitirlo a Comisión de Jueces para proceder a realizar nuevamente la selección. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez.** II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo 018/2020(22) instruido contra la licenciada Yanira Maribel Ávila Alarcón, Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador. Se conoce de la investigación seguida y de los elementos de defensa de la funcionaria que reportan la tramitación de una inaplicabilidad ante la Sala de lo Constitucional. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Calderón.** Solicita la palabra ante la tramitación efectuada por la funcionaria judicial, mediante la cual aclara que una vez resuelta la inaplicabilidad, procede a resolver conforme a lo ordenado por la Cámara. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria a la licenciada Yanira Maribel Ávila Alarcón, en su calidad de Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Calderón, Pineda, Sánchez, Marroquín, Dueñas y Rivera Márquez. Se

incorporan a la votación, los Magistrados Marengo de Torrento y López Jerez, a su ingreso al Pleno. Magistrado Ramírez Murcia deja constancia de las razones de su voto en contra. b) Proyecto de resolución de recurso de reconsideración presentado por el licenciado Samuel Esaí Flores Vásquez, apoderado de licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador en el informativo 158/2019. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Marengo de Torrento y López Jerez.** Ambos funcionarios solicitan que sus votos a favor de la exoneración de la licenciada Ávila Alarcón, sean incluidos en la decisión. Se conoce de los argumentos que fundamentan el recurso y para cada uno de ellos se analizan las razones que lo desvirtúan. Se propone declarar no ha lugar al recurso. Magistrada Sánchez de Muñoz solicita aclaración sobre si el inmueble catalogado como bien de familia estaba hipotecado o no. Se responde que sí, que estaba hipotecado. Señala Magistrada Sánchez de Muñoz consulta sobre si el inmueble podía ser calificado como bien de familia y se responde que sí, porque este inmueble califica preferentemente. Magistrada Marengo de Torrento aclara práctica registral sobre calificación de uso y habitación y calificación de vivienda como “bien de familia”, que si bien son dos tramitaciones diferentes, en el registro se califica preferentemente a la vivienda. **Se llama a votar por declarar no ha lugar al recurso de reconsideración planteado por apoderado de Licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Cáder, Sánchez y Sánchez de Muñoz. c) Informativo

087/2018(90) instruido contra la licenciada María Eugenia Burgos Salazar, Jueza de Menores de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Se presenta investigación efectuada a partir de oficio de Cámara de Menores de la Primera Sección del Centro de San Salvador sobre presuntas irregularidades en el trámite del recurso de apelación. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Magistrada Rivas Galindo consulta sobre la tramitación de recurso de apelación seguido en la sede. Se responde que la funcionaria se percató dos años después de la falta de tramitación del recurso. Magistrados participan sobre elementos del proceso penal seguido ante la funcionaria investigada. **Se llama a votar por suspender a la licenciada María Eugenia Burgos Salazar, Jueza de Menores de Sensuntepeque por el plazo de tres días: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Marroquín, Cáder, Pineda, Avilés, Calderón, Velásquez, Bonilla y Rivas Galindo. En atención a la hora, se modifica el orden de la agenda para atender la audiencia concedida a Mesa Judicial sobre proyecto de Ley de la Carrera Judicial presentado ante el Pleno. III) AUDIENCIA CON MIEMBROS DE MESA JUDICIAL. Se inicia presentando proyecto sobre creación de una nueva gerencia en la estructura organizativa para que se dedique a la administración de la Carrera Judicial, quedando integrada la administración de la Carrera que corresponde a la Corte Suprema de Justicia, a través de la Presidencia, Comisión de Jueces, al Tribunal Disciplinario y al Gerente de la Carrera Judicial. Magistrado Marroquín consulta si en el estudio se ha observado no existe ninguna contradicción con el texto constitucional, puesto que la atribución para la administración de la Carrera

Judicial la tiene exclusivamente la Corte Suprema de Justicia. Magistrada Dueñas señala que la propuesta es para operativizar ante la alta carga laboral y la sugerencia de rotación cada dos años de los integrantes de la Comisión propuesta para la alternancia de sus miembros. La propuesta de esta Comisión de Jueces es que esté creada por tres Magistrados y conozca de las propuestas que les traslade el Gerente, así como efectuar los otros nombramientos a los que está obligada a realizar la Corte Suprema de Justicia. Existen sugerencia de conformación de equipo multidisciplinario para realizar los estudios necesarios para los candidatos que se presenten. Magistrada Velásquez señala que las actividades sugeridas para el equipo multidisciplinario deben de revisarse para que no interfieran, converjan o repitan con lo realizado por el Consejo Nacional de la Judicatura a través de sus instancias. Sin embargo, las labores de este equipo deben ser dentro de una excepción, para no agregar un trámite más que lo vuelva más tardado o burocratizado; por tanto sugiere se regle la participación del equipo multidisciplinario propuesto. En igual sentido se pronuncia Magistrada Marengo de Torrento, señalando que deberían de remitirse copia de las evaluaciones hechas en Consejo Nacional de la Judicatura, porque no se trata de deslegitimar ni tampoco de burocratizar el trámite. Magistrada Dueñas recuerda que las distintas conformaciones del CNJ ha mantenido en reserva la información resultado de las evaluaciones, puesto que consideran es de uso exclusivo para aquella institución. Abordan algunos matices hechos en la Mesa Judicial sobre texto constitucional que plantean la existencia de: procesos de promoción y traslado, procesos de selección y procesos disciplinarios y su

necesidad de que cuente la CSJ con un equipo multidisciplinario que brinde apoyo pericial necesario; por lo que estiman los representantes de Mesa Judicial estas son algunas inquietudes que han logrado desarrollar. Magistrado Ramírez Murcia estima es ineludible la necesidad de contar con evaluaciones psicológicas cada año calendario y observa que la propuesta generaría tres instancias más al trámite. Magistrada Velásquez indica que a veces los aspirantes no reúnen condiciones de conducta para entrar a la Carrera Judicial; sin embargo, vienen en la propuesta; por lo que a su juicio debería reglarse en ese sentido porque acá se han visto las dificultades que la falta de perfil tiene en el trabajo y se traduce en fallas del sistema. A su juicio debería de ser tomado en cuenta para la conformación de ternas. Sobre las promociones y traslados, comparte que deben de hacer unas investigaciones y valoraciones sobre las peticiones que se presentan para traslados; pero sobre promociones y ascensos, indica pueden generarse evaluaciones contrapuestas, cuellos de botella y que fluya para la toma de decisión. Sugiere diferenciar y desarrollar las situaciones de traslados, ascensos y promociones, que son distintas. Magistrada Marengo de Torrento estima como enlace con el Consejo Nacional de la Judicatura, que pueden sostenerse reuniones con aquella institución para generar acuerdos sobre la obtención de las evaluaciones psicosociales y tratar además temas de interrelación. Magistrado Sánchez retoma la participación anterior en el esfuerzo por evitar dualidades y sobre el nombramiento que realiza la CSJ, deberían de simplificarse. Además señala que hay disciplinas psiquiátricas y psicológicas que cuentan con sus propios problemas y pueden ser devastadores para una

persona con las varias aristas que se tienen. Concluye que todo el ser humano tiene problemas de personalidad y siendo este, un tema delicado deben de ser prudentes, porque el conflicto esta inmerso en el ser humano. Concluye que estos informes deben de realizarse en el CNJ y que deben de compartirlo con CSJ bajo el debido resguardo. Magistrada Rivas Galindo comparte mucho de lo dicho previamente, aunado al problema de la falta de conocimiento de los resultados de las evaluaciones seguidos en el Consejo Nacional de la Judicatura, las fallas que generan las filtraciones en el objetivo común de contar con los mejores candidatos y algunas otras consideraciones sobre pruebas utilizadas y resultados del trabajo social deficiente que se realiza en la verificación de datos de candidatos como resultado de una investigación social a realizar. Participa Doctor Ramón Iván García, Coordinador suplente de Mesa Judicial, indicando que la propuesta busca solventar los problemas que genera el tema de traslados, promociones y ascensos con el Consejo Nacional de la Judicatura, por estimar que estas tres figuras deben ser exclusivas para la Corte Suprema de Justicia y no, como se ha asumido por el Consejo, como parte de sus competencias. De replantearse una situación diferente, esto debería modificar el proyecto. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Marengo de Torrento y Magistrado López Jeréz.** Se continúa avanzando en la presentación de las clases y categorías. Magistradas Dueñas y Rivas Galindo señalan que la oportunidad es que desaparezcan las categorías buscando la transformación de la justicia, buscando acercamiento a cargas laborales equitativas y salarios, para mejorar la calidad de la justicia. Sugiere Magistrada

Rivas Galindo que se comience con este cambio y se busque presupuestariamente ir eliminando las brechas salariales. Se responde por representantes de Mesa que los aportes, merecen discusiones más profundas y la propuesta a presentar es mucho más ligera y factible para realizarse, porque no puede modificarse de tajo la Constitución. Magistrada Rivas Galindo señala que en el cambio de la Dirección de Planificación de hace algunos años, se ha venido determinando la verdadera carga laboral de una sede y esto puede retomarse desde Comisión de Modernización para poder avanzar un poco más ambiciosos y transformarla distribución equitativa y ajustarlo también al goce de salario. Invita a los representantes de Mesa Judicial a avocarse a Dirección de Planificación Institucional para conocer más de los temas de cargas laborales aunque no se llame “mapa judicial”. Sobre el tema de traslado a funcionario judicial que se considere un menoscabo de condiciones laborales se pronuncia también la Mesa Judicial, así como la de permutas dentro de una misma clase y categoría, se concluye en la propuesta que ninguna requiere de pronunciamiento previo del Consejo Nacional de la Judicatura. Abordan el tema del “tiempo compensatorio” de manera diferente de la regulación que establece el Contrato Colectivo, que a criterio de la Mesa tiene un corte administrativo y por tanto proponen reforma de ley que contemple: contaron todas la vacaciones oficiales según LEIVLEP son 28 días y conforme a eso, están distribuyendo fechas entre Juzgados de Paz y Juzgados Especializados. Además incorporan regulaciones sobre licencias especiales por enfermedades o duelos de los miembros de la Carrera Judicial. Proponen una reforma para indemnización por retiro de treinta meses y no, de doce como ha acordado este Pleno. Para el magistrado Ramírez Murcia el tema social y de prestaciones sociales merece especial consideración e

incluir algunos otros tales como: retiro voluntario por ley, bonificación que le corresponde y la prestación social después de retirarse, que sea vitalicia. Se continúa con la presentación sobre el régimen disciplinario y la propuesta de quienes serían las autoridades sancionatorias, así como las infracciones según su gravedad. Se desarrolla la propuesta de la integración del Tribunal Disciplinario que incluye a tres Magistrados propietarios de Corte y tres representantes del demos judicial, designado por Mesa Judicial. Se retoman la calendarización de sesiones, aplicación de la caducidad del proceso, prueba vertida y otras figuras aplicables. Participa Magistrado Ramírez Murcia sobre la propuesta de que tres Magistrados del Pleno integren el Tribunal y no, solo el número que proponen integre ese Tribunal disciplinario; por lo que observa lo impráctico de la propuesta. Señala que esto requiere una reforma constitucional y por tanto, no lo ve viable. Interviene Magistrado Sánchez sobre el aspecto constitucional salvado que únicamente no puede asumirse, sino por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, que sería la remoción. Sin embargo, señala hay problemas prácticos para la configuración del tribunal disciplinario, por lo que esta figura debe considerarse con la desagregación de esta tramitación. Precisa que hay aspectos disfuncionales que tiene la tramitación disciplinaria, pues observa la participación de la Sala de lo Contencioso Administrativo como tribunal de cierre y a su criterio, debería quedar la Corte Suprema de Justicia solo conociendo las causales de remoción, para que las demás infracciones queden a cargo de otra instancia. Magistrada Rivas Galindo expresa su total acuerdo en el hecho de que hay varias tareas que ya no deben de estarse atendiendo desde la Corte Suprema de Justicia, por lo que varias figuras son estimables y debería de repensarse una regulación más completa y que supere con

practicidad algunas cuestiones que no se superan acá. Finalizada la presentación, Magistrado Presidente retoma el abordaje de estas inquietudes en la Mesa de Trabajo que se ha constituido recientemente (el cuatro de febrero de dos mil veintiuno). Se da por terminada la sesión a las trece horas y trece minutos.